

00015

RESOLUCION No. 88-2-1-1-06179

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; ratificada por la resolución No. ADM-88397 del 25 de agosto de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 8 de septiembre de 1987; se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía EQUIPOS SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. E.S.I.S.E.R.V.I.S.;

QUE la señora Mercedes María Ríos Sono, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Eva María Cañarte Bosch, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, signado con el No. 0.821 del 15 de noviembre de 1988;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 88-3819-14 del 30 de noviembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. 00 DJ-CA-38-2628 del 8 de diciembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. E.S.I. S.E.R.V.I.S. por UN MILLON DE SUCRES dividido en MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00013

Foja 2 de 2

Resolución No. 88-2-1

06179

EQUIPOS SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. E.S.I.S.E.R.V.I.S.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba bajo el rubro "Registro de Industriales" la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de abril de 1984, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE. Lida y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil.

16 DIC. 1983

Dr. Carlos Estrella Moreno
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AMR/SODEN/SA
D. 116
exp. 11.2.4.134

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 31.595 a 31.596, Número 3.011 del Registro Mer

87100

centil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 19.919 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre veintiseis de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.- Enmendado: mil.-Vale.-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede a fojas 32.037 y 32.058 del Registro Mercantil de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre veintiseis de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

